

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CIHUELA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2021, y comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....34.500	Gastos de personal .....10.900
Tasas y otros ingresos .....16.600	Gastos en bienes corrientes y servicios .....70.500
Transferencias corrientes .....28.800	Gastos financieros .....100
Ingresos patrimoniales .....3.100	Transferencias corrientes .....9.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....22.500	Inversiones reales .....15.000
<b>TOTAL INGRESOS .....105.500</b>	<b>TOTAL GASTOS .....105.500</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL**a) *Funcionaria interino*

## 1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretaria-Interventora Interina en Agrupación con los Ayuntamientos de Deza y Carabantes: 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cihuela, 2 de febrero de 2022,– El Alcalde, Ángel Beltrán García.

271

BOPSO-19-14022022